T

iempos hubo en los cuales el único estado financiero era el balance. Por entonces existía la cuenta de pérdidas y ganancias, a la cual se refieren los artículos 139, 153 y 446, así como el antiguo artículo 289, del [Código de Comercio](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1971-decreto-410.htm). La importancia de esta cuenta desde un principio implicó el examen detallado de la misma. Poco a poco dicha cuenta evolucionó hasta configurarse como un nuevo estado, aludido por los artículos 208 y 450 y por el original artículo 1938, del Código citado.

Una de las discusiones en torno al estado de pérdidas y ganancias se refiere a su organización (atendiendo a la naturaleza de las partidas o a las actividades de la empresa). Otra discusión tiene que ver con el concepto de realización de los ingresos (devengo) y de los gastos (causación). Una tercera cuestión toca con hechos económicos que afectan directamente el patrimonio, como lo fueron las valorizaciones en el régimen previsto por el [Decreto reglamentario 2649 de 1993](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1993-decreto-2649.doc).

Más recientemente se ha introducido el ORI (otro resultado integral), cuyas partidas no forman parte del resultado del ejercicio pero si del resultado integral. En el proyecto de marco conceptual de IASB se formulan en forma expresa preguntas sobre el ORI.

El pasado 14 de julio, EFRAG divulgó un boletín titulado [*Getting a Better Framework ― PROFIT OR LOSS VERSUS OCI*](http://www.efrag.org/files/EFRAG%20public%20letters/Conceptual%20Framework/Bulletin%20Profit%20or%20loss%20versus%20OCI/EFRAG_Bulletin_Profit_or_loss_versus_OCI.pdf). “*This Bulletin represents a contribution to the developing debate about what items should be reported in profit or loss and what items should be reported in other comprehensive income. The approach developed in this paper represents EFRAG’s current reasoning. By preparing this Bulletin, EFRAG intends to stimulate the debate on the aspects of the approach. This Bulletin does accordingly not present any position of EFRAG at this stage.*”

El boletín se adentra en el concepto de “modelo de negocio” y presenta varias opciones de modelo. Igualmente se ocupa de las bases de medición, exponiendo la necesidad de escoger entre ellas y postulando que la selección debe corresponder al respectivo modelo de negocio. A partir de las dos conceptualizaciones enunciadas, se propone la forma de integrar el ORI.

En la lucha por vencer la instrumentalización, es necesario adentrarse en la teoría que envuelve al ORI. Así que, entre otros documentos, recomendamos sin vacilación el análisis del aludido boletín.

En el fondo nos encontramos frente a la discusión sobre si los estados financieros deben presentar el valor actual de la empresa. Esta cuestión implica resolver cuándo se ha obtenido una ganancia o sufrido una pérdida. En la contabilidad basada en el efectivo o en la contabilidad fundada en las transacciones la cuestión era de más fácil solución. Pero en la contabilidad basada en el control de los recursos, una ganancia o pérdida puede provenir, por ejemplo, de actos de la naturaleza o comportamientos en el respectivo mercado. Para ser buen contador se requiere ser filósofo.

*Hernando Bermúdez Gómez*